

PALABRAS DE CLAUSURA

Es para mí un gran honor estar con ustedes para clausurar el Seminario Internacional sobre la Ley General de Población, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de esta honorable Universidad Nacional Autónoma de México.

Este seminario nos ha permitido analizar y reflexionar sobre las múltiples implicaciones que tuvo la aprobación de esta norma jurídica en todos los ámbitos de la vida económica, política, social y cultural del país, y particularmente en la vida de los mexicanos. No hay duda de que la Ley General de Población, aprobada en la Cámara de Diputados el 27 de noviembre de 1973, marcó una nueva etapa en la historia de México.

Escuchamos a varios de los más importantes actores que delinearon y defendieron la nueva política de población. Gracias a ellos esta política pública nació como una decisión soberana de nuestro país, con un sentido profundamente humanista, regida por el respeto irrestricto a las libertades y derechos de todos los mexicanos, y plenamente apegada a nuestros valores.

Se habló del liderazgo de México en el ámbito internacional por la madurez de su marco jurídico, el desarrollo de las instituciones que le han dado cuerpo, así como los programas y estrategias instrumentadas para alcanzar los propósitos y objetivos de la política de población.

También hubo oportunidad para intercambiar experiencias y reflexiones sobre los logros de esta política pública, las tareas no concluidas y los retos que emergen del continuo cambio en el contexto demográfico, económico y social.

Aquí se han reunido distinguidos estudiosos de la población, funcionarios públicos, representantes de organismos de la sociedad civil y de organismos internacionales, para reflexionar y debatir, desde distintas disciplinas y enfoques, sobre el quehacer de la política de

población y los contenidos de la Ley General de Población que requieren fortalecerse y adecuarse ante las nuevas realidades del país.

Las distintas intervenciones confirman que la política de población ha sido y es un eje indispensable para hacer viable nuestro proyecto de nación. Esta política pública parte de la certeza de que la reducción de las brechas sociales y regionales requiere de medidas que propicien equilibrios perdurables entre la dinámica de población, el desarrollo y el medio ambiente.

Con ese propósito se ha edificado una política de población responsable, con visión de largo plazo, que imprime continuidad y consistencia a sus acciones, y que se basa en el conocimiento continuo de las nuevas realidades demográficas y sus interrelaciones con el desarrollo.

Es tarea de todos nosotros hacer que la política de población fortalezca permanentemente su carácter de genuina y auténtica política de Estado, en la cual se encuentren fielmente representados los intereses, las perspectivas, las demandas y las preocupaciones de los múltiples actores de la nación mexicana, como son los tres órdenes de gobierno, los órganos legislativos, la sociedad civil organizada, las instituciones de investigación y docencia; y, principalmente, los ciudadanos que, en un marco de libertades, ejercen sus derechos humanos fundamentales, como son los de decidir cuántos hijos tener y cuándo tenerlos, moverse libremente en el territorio y establecer su residencia donde juzguen más conveniente.

En virtud de la aplicación constante y consecuente de la nueva política de población, en México ha sido posible revertir, de manera sostenida y efectiva, muchas de las inercias demográficas que hace apenas 30 años amenazaban seriamente al desarrollo de la nación. A 30 años de la puesta en marcha de la política de población, advertimos su huella en la desaceleración del crecimiento demográfico; en la desconcentración paulatina pero sostenida de las grandes urbes; en la reorientación de los flujos migratorios hacia las ciudades intermedias con capacidad para absorberlos; en la estructuración más efectiva e integral de programas para abatir la pobreza, y de desarrollo urbano y regional; en la integración de criterios y consideraciones demográficos en los planes y los programas de desarrollo; en la extensión y arraigo de una más sólida cultura demográfica, fundada en

las acciones de educación y comunicación a la población; en la ampliación de una cultura de la equidad entre hombres y mujeres; y en el aprovechamiento cada vez más racional de nuestros recursos naturales.

La política de población no ha dejado de ampliar su influencia lo mismo en las instituciones de gobierno que en la sociedad civil, probando que, por su naturaleza compleja, tiene cabida en múltiples campos del quehacer público, privado y social.

No obstante los logros acumulados a través de 30 años de historia, no podemos ni debemos bajar la guardia. Muchos son los retos que la política de población tiene en puerta; retos que no podemos desconocer y que nos deben conducir a revisar y redefinir el marco jurídico, las estrategias y los contenidos de la política nacional de población, con el fin de adaptarla a los desafíos emergentes.

Es necesario llevar a cabo una revisión exhaustiva de la Ley General de Población. Al respecto, debe recordarse que esta ley contiene 144 artículos, de los cuales sólo seis reglamentan lo relativo a la planeación demográfica nacional y a la operación del Consejo Nacional de Población.

La revisión del marco jurídico debe contemplar, entre otros muchos, los siguientes propósitos:

Establecer la concurrencia en materia de población de los tres órdenes de gobierno.

Estimular la participación social en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas en la materia y consolidar el papel del Consejo Consultivo Ciudadano.

Dar mayor impulso a las tareas de planeación demográfica y a la integración de criterios, consideraciones y previsiones de carácter poblacional en los planes y programas de desarrollo económico y social.

Fortalecer la organización y el funcionamiento del Consejo Nacional de Población y ampliar su membresía.

Reforzar el papel de las comisiones internas de trabajo del Consejo Nacional de Población como instancias de coordinación interinstitucional.

Fortalecer los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para aprovechar las sinergias y las áreas

XXXVI

PALABRAS DE CLAUSURA

de refuerzo recíproco de las intervenciones gubernamentales, e impulsar la municipalización de la política de población.

Estoy segura que la realización de esta tarea contribuirá a propiciar mayor efectividad de la política de población y a adecuar su estructura institucional a las exigencias de las nuevas circunstancias.

Señoras y señores: nos corresponde a todos fortalecer esta política pública para que siga siendo un valioso instrumento de planeación para el desarrollo nacional. Para esto, resulta imprescindible la concurrencia de todos los actores sociales aquí representados, para que desde nuestros ámbitos de competencia contribuyamos a robustecer el marco jurídico de la política de población, e imprimir un mayor impulso al diseño y a la aplicación de las medidas necesarias que nos permitan enfrentar los retos demográficos presentes y por venir.

Sólo me resta expresar mi más sincero reconocimiento a Luz María Valdez, al Instituto de Investigaciones Jurídicas y a todos los participantes nacionales e internacionales que hicieron posible la realización de este seminario, que el 26 de noviembre de 2003 damos por concluido.

Elena ZÚÑIGA HERRERA*

* Secretaria del Consejo Nacional de Población.